

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 10.762. Residencial Jardín Hogar II fase, bloque 3, vivienda 11, bajo C. De 51 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina-lavadero, dos dormitorios, baño, patio de servicio y porche exterior. Valor: 4.480.000 pesetas.

Registral 10.787. Residencial Jardín Hogar II fase, bloque 4, vivienda 11, bajo C. De 51 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina-lavadero, dos dormitorios, baño, patio de servicio y porche exterior. Valor: 4.480.000 pesetas.

Tipo de subasta: El consignado al lado de su descripción.

Dado en Puerto Real a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Constantino Merino González.—El Secretario.—39.914.

REUS

Edicto

Doña Rosario Redondo Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 507/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Catalana de Técnica y Construcción, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4189/0000/18/507/97, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local número uno, sito en la planta baja del edificio radicado en Almofter, plaça de l'Església, número 1. Tiene una superficie útil de 240,73 metros cuadrados. Compuesto de una sola dependencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus al tomo 666, libro 28 de Almofter, folio 34, finca número 1.221, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 16.203.000 pesetas.

B) Vivienda piso primero, puerta primera, sita en la primera planta alta del citado edificio. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, pasos y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus al tomo 666, libro 28 de Almofter, folio 40, finca número 1.223, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 14.484.000 pesetas.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria accidental, Rosario Redondo Fernández.—39.907.

RUBÍ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de fecha de hoy dictada en autos de juicio de separación, número 148/1991, seguidos a instancia del

Procurador señor Izquierdo, en nombre y representación de doña María Teresa Rincón Medina, contra don Juan Antonio Ortega Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, sito en calle Pere Esmeralda, número 15, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas; y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta para el día 22 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta el día 25 de enero de 2000, a las once horas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0807-0000-32-148/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Quinta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte deudora para el caso de no haberse llevado a cabo la notificación personal.

Bien y tipo objeto de subasta

Mitad indivisa de vivienda plurifamiliar entre medianeras, ubicada en la localidad de Rubí, carretera de Sabadell, 17, 4.ª, 2.ª. La vivienda está constituida por recibidor, sala comedor, balcón, cocina, tres dormitorios y un baño completo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 728, libro 353 de Rubí.

Valor tipo para subasta: 5.092.890 pesetas.

Dado en Rubí a 6 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—39.900-E.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Agustina Arruabarrena Alberro, doña María Teresa Goñi Arruabarrena, doña María Dolores Goñi Arruabarrena y don Fran-